

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riofrío de Aliste por el que se considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2024 y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RIOFRÍO DE ALISTE, EJERCICIO ECONÓMICO 2024 - RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	1. Operaciones no financieras	
	<i>1.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	197.510,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	439.000,00
4	Transferencias corrientes	59.000,00
	<i>1.2 Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	282.838,16
7	Transferencias de capital	1,00
	Total presupuesto de gastos	978.349,65

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	1. Operaciones no financieras	
	<i>1.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	227.747,01
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	180.522,60
4	Transferencias corrientes	204.926,03
5	Ingresos patrimoniales	203.535,89
	<i>1.2 Operaciones de capital</i>	
7	Trasferencias de capital	161.618,12
	Total presupuesto de ingresos	978.349,65

R-202400315



PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal funcionario: Secretario-Interventor grupo A1, nivel 30, Escala de Habilitación Nacional (agrupada con Ayto. Fresno de la Ribera y Ayto. Matilla la Seca). 1.
- Personal Laboral: 1 trabajador servicio limpieza; 1 operario servicios múltiples (alguacil).
- Otro personal laboral temporal: 2 auxiliares comedor social; 1 Técnico ambiental y Desarrollo Local.

Contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo prescrito por el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los arts. 10.1b, 25.1 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Riofrío de Aliste, 29 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400315

